PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol Nº 272/18

Νō	406		PERIODO LEGISLATIVO 2018		
EX.	TRACTO: PRES	SIDENCIA R	ESOLUCIÓN	DE PRE	SIDENCIA
Nº 1	<u>1096/18 PARA S</u>	SU RATIFICA	CIÓN.		
			.		
Entro	ó en la Sesión de:	20/0	9/18		
Girad	o a la Comisión Nº:	СВ		AP	
Orde	n del día №:				

Provincia de Tierra del Fuego, PODER LEGIST Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

05 SEP 2018

USHUAIA, 05 SEP 2018

VISTO la Nota Nº 86/18 Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada oportunamente por el suscripto, Presidente de dicho Bloque; Y

CONSIDERANDO

Oue mediante la misma informé mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a una reunión convocada por Presidencia de la Nación.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 31/08/18 vuelo 2845 - regreso: 31/08/18 vuelo 2844) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del suscripto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PERMANENTE Nº 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 31/08/18 vuelo 2845 - regreso: 31/08/18 vuelo 2844) a nombre de quien suscribe, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del suscripto.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. eumplido. Archivar.

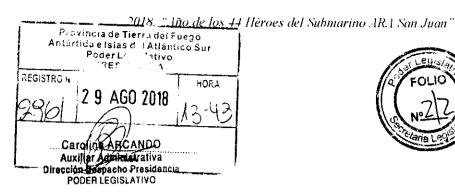
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1896

ablo Daniel BLANCO Legislador Provincial PODER LEGISLATIVO

atricia E. Despacho Presidencia

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur Republica Argentina PODER LEGISLATIVO Bloque Unión Civica Radical Cambiemos





NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) Nº 86 / 18

Ushuaia, 29 de agosto de 2018

Señor Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAeIAS Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires el día 31 del corriente año a fin de concurrir a una reunión convocada por Presidencia de la Nación

Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de un (1) día de viáticos.

31.08.18 RGA - AEP Vuelo 2845 03.55 hs. 31.08.18 AEP - RGA Vuelo 2844 23.45 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Daniel BLANCO Legislador Provincial Poder Legislativo